

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD**  
**OPERACIONAL**

**DÉCIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL**  
(Lima, Perú, 11 y 12 de diciembre de 2008)

Asunto 6: **Elección del nuevo Presidente de la Junta General**

(Nota de estudio presentada por el Coordinador General)

1. **Antecedentes**

1.1. El Artículo 6 del Reglamento del Sistema establece que el Presidente de la Junta General será elegido de entre sus miembros por un período de un año y que podría ser reelegido por períodos iguales y sucesivos.

1.2. La Junta General, en su primera reunión ordinaria, consideró el orden alfabético de los Estados miembros para asumir la Presidencia.

1.3. En aplicación de lo anterior, las representaciones de Argentina (1999-2000), Brasil (2000-2001), Bolivia (2001-2002), Chile (2002-2003), Cuba (2003-2004), Ecuador (2004-2005), Panamá (2005-2006), Paraguay (2006-2007) y Perú (2007-2008) han ocupado el cargo de la Presidencia de la Junta General..

2. **Elección del Presidente de la Junta General para el noveno período**

2.1. De conformidad con el Artículo 6 del Reglamento, la Junta General debiera proceder a la elección de su Presidente para el décimo período y a definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.

3. **Acción sugerida**

3.1. Considerando lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento y la decisión adoptada en su primera reunión ordinaria con respecto a la Presidencia, se invita a la Junta General a:

- a) Decidir sobre la elección o reelección de su Presidente para el próximo periodo anual; y
- b) definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.